LOS CABALLEROS DE JIMENA

Se encuentra situada la antigua villa de Jimena de la Frontera al Norte y a cinco leguas de distancia del Peñón de Gibraltar.

Por su próxima vecindad, en primer término; porque los moradores de Jimena eran siempre los primeros que acudían en socorro de los de Gibraltar, y éstos, en sus frecuentes salidas de la plaza, con motivo de las incursiones y algaradas de los moros, en Jimena tenían su natural refugio; por haber pertenecido ambas poblaciones simultaneamente al Señorío de los Duques de Medina Sidonia y por las intimas relaciones de familia que entre las más principales de una y otra localidad existían, ostentando emparentadas idénticos apellidos, derivando su procedencia de los mismos viejos solares y gozando de iguales privilegios, bien se puede decir que en una sola historia aparecen estrechamente unidos ambos pueblos.

Se concedió a Jimena fuero extraordinario, incluso con derecho de asilo para los homicidas, al exclusivo objeto de que con más facilidad se poblase después de su conquista; y por albalá de 26 de Julio de 1460, el rey D. Enrique IV otorgó a sus habitantes el fuero de Antequera, que después concedió también a Gibraltar, y por ende que fuesen quitos e francos e exentos de pagar, pechar y contribuir en alcabalas, pedidos, monedas, monedas foreras, diezmos, aduanas, almojarifazgos, empréstitos, derramas, servicios, ni otros pechos ni tributos de los que acostumbraban a pagar las otras ciudades, villas y lugares del reino. Pero dicho fuero extraordinario de Jimena quedó reducido en 1465 a estar exentos de pechos y otros semejantes «los que agora en ella y de allí adelante vivieren e morasen», según se expresa en la *Crónica de D. Enrique IV*, de Alonso de Palencia.

A poco de conquistada, el rey hizo merced de ella a su privado el Duque de Alburquerque D. Beltrán de la Cueva; y en un privilegio

rodado de fecha posterior, el monarca decía: «que conquistada a los moros la villa de Jimena, que era ahora de Beltrán de la Cueva, su mayordomo y de su Consejo, por servicio de Dios y de su rey y por el bien común de estos reinos, puso aquél y tiene puestos en la dicha villa, en guarda y defensa de ella, muchos caballeros, escuderos e hijosdalgo, los cuales continuamente peleaban contra los enemigos de la Santa fe católica; y porque poco aprovecharía haberla ganado, si no se la defendiera de los dichos moros, convenía decorarla de algunos privilegios y exenciones para que por causa de ellos estuviese más poblada y mejor defendida».

Por tres cuartos de maravedís, equivalentes a 22.058 pesetas y céntimos, vendió el Duque de Alburquerque a su primo D. Enrique de Guzmán, Duque de Medina Sidonia y Conde de Niebla, la expresada villa, «con su castillo y fortaleza y vasallos y términos poblados e por poblar é con sus montes é dehesas é prados é pastos» (1). Y mediante poder del comprador se posesionó de ella en Octubre de 1471 Pedro Núñez de Villavicencio, por ante la fe del Escribano Gonzalo Montes de Oca, presentes como testigos Alvaro de Mesa, criado del Duque de Medina, los regidores Juan de Monacis, Alonso García de Olvera y Alonso de Porras, y otros muchos caballeros de Jimena.

Varios de sus vecinos que eran afectos a la casa de Medina Sidonia, se dirigieron a ésta en 1534, con una carta firmada de sus nombres, en la que suplicaban que se les confirmase en las prerrogativas y franquezas que el Duque anterior, D. Juan, les había otorgado; y esto dió lugar a una provisión cuyo encabezamiento es del tenor que sigue: «Al Concejo, Alcaide, Alcaldes, Alguaciles, Regidores é Jurados, Caballeros, Escuderos, Oficiales é homes buenos de mi villa de Jimena».

Mas dos años después, siendo Alcaldes ordinarios los magníficos Señores Juan de Estrada y Francisco de Mendoza Vargas, regidores Sancho de Santetis, Francisco Díaz Vicente y Diego Sánchez Delgado, padre del alférez de caballos Juan Delgado de la Umbría, y personero Alonso Collado Galán, promovió pleito contra el Duque la villa de Jimena, para que se declarase que sus vecinos eran libres y no vasallos de aquel Señor, puesto que al patrimonio real pertenecía, y D. Beltrán de la Cueva no pudo enajenarla por carecer de título real de donación.

Previa caución y obligación que hicieron de sus personas y bienes, transigieron el pleito, formalizando en Chipiona junto a Sanlúcar de Barrameda, el 21 de Octubre de 1541, la correspondiente escritura, los caballeros de Jimena Ruí González, Juan Ramos y Alonso García del

(1) Dicha suma, dice Montero en su *Historia de Gibraltar*, sería aproximadamente en el año 1860 la tercera parte de su renta.

Arahal, en unión de los regidores Pedro de Mendoza, Hernando de Esquivel, que lo era también de Gibraltar, y Francisco Díaz, en virtud de los poderes que otorgaron a los primeros por sí y en nombre de los demás moradores de aquella villa, sus convecinos Alonso Martín de Plasencia, Diego Fernández de Córdoba, Esteban Martín Gallego, Francisco de Mendoza Vargas, Alcalde ordinario, Juan Vázquez, Procurador del Concejo, Diego Díaz de Medina y otros; pero con mayor calor y más ruidosamente se renovó luego la contienda, según hemos de ver.

Demuestra la importancia que Jimena de la Frontera tenía por entonces, la concesión que la hizo la Condesa de Niebla, D.ª Leonor Manrique, el año de 1560, precisamente «para pagar los salarios del médico, boticario, predicador, señores del Concejo, portero y otros oficiales, y para reparar las fuentes, puentes, caminos, calles y calzadas y otros edificios públicos» y que consistió en el importe por un año de la yerba de Moracha y al acogimiento de las ovejas en los baldíos de la villa, «que era tan principal y tenía tan buenos propios»; siendo en extremo curioso que doce años antes el duque D. Alonso de Guzmán, a solicitud del regidor Hernando de Mendoza, la había concedido dos carneros de los citados propios del Concejo para el Corregidor y uno para cada uno de los alcaldes, regidores, jurados y alguacil mayor de dicha villa, en cada un año el día de la Pascua de Resurrección.

Asimismo acreditan unos autos sumamente interesantes, a virtud de querella que en 1569 dedujeron como ofendidos Pero García de Torres, Juan Martín Vallés, Andrés Pérez, Antón Gil, Miguel Maldonado y Gonzalo Pérez, todos ricos de a cuatro y seis mil ducados de hacienda, personas principales y muy aparentadas, caballeros cuantiosos de la villa de que nos ocupamos, donde había otros muchos de éstos, contra Diego Hernández de Vera, Corregidor y Justicia mayor, Francisco del Corral Villaquirán, Capitán y Alcaide de la Fortaleza, Gaspar Doncel de Contreras, Alcalde ordinario, y Fernando de Esquivel, Pedro Collado Doncel y Alvaro de Esquivel, regidores de su Concejo, que habiéndose reproducido los antiguos reñidos litigios entre la casa ducal y los vecinos de Jimena, sin otro motivo que el de no mostrarse los querellantes partidarios de la misma, los querellados como puestos de la mano del Duque, de quien eran criados o allegados, venían haciendo objeto de todo género de ultrajes y de agravios a los primeros, tan grave y tan excepcional y de tal naturaleza intolerable el último, que constituía por sí solo la razón fundamental de la denuncia; pues habiendo convocado el Concejo, Justicia y Regimiento por medio de pregón a todos los caballeros de cuantía que residían en la población, para que en determinado domingo del mes de Junio del referido año, salieran al campo a hacer alarde con

sus correspondientes armas y caballos, al verificarlo de tal modo, cuando a su regreso subieron todos a la Fortaleza en igual forma, por habérseles ordenado que acompañasen al Capitán Francisco del Corral, después que llegaron a entrar en el Castillo los mencionados caballeros y hubieron de retirarse los demás hacia sus casas en cumplimiento de nuevo mandato, les quitaron a aquéllos sus armas y caballos y luego los echaron de la fortaleza referida, a pie, y tuvieron que pasar muy afrentosamente por delante de todo el pueblo, en día de fiesta, unos a calzas y jubón, otros á cuerpo y descaperuzados algunos, aunque entre ellos también los había viejos». Se trataba, decimos, de caballeros cuantiosos de aquel ilustre regimiento que los Reyes Católicos habían creado en Andalucía para defender sus fronteras, y de cuya hacienda de cien mil maravedís arriba, y luego de mil y dos mil ducados de oro, armas, caballos, honras, privilegios y preeminencias se ocupan la ley XI y siguientes, tít. I, libro 6.º de la Nueva Recopilación.

Los agraviados Andrés Pérez y Gonzalo Pérez, que eran hermanos y hermanos del Capitán Luis Vázquez, llevaban como éste por segundo apellido el de Tinoco, y fueron luego, el Andrés Pérez de Tinoco Alcalde ordinario de Jimena, que era oficio de capa y espada, conjunto del de Capitán a Guerra, por los socorros y funciones que se ofrecían en Gibraltar muy frecuentemente, y el Gonzalo Pérez de Tinoco, fundador de un patronato para casar doncellas de su linaje, del que nombró patrono al referido Capitán su hermano Luís, quien a su vez ordenó su testamento prohibiendo la enajenación de sus bienes; pues al efecto los dejaba vinculados, llamando a la posesión de los mismos, en concepto de herederos, a sus sobrinos Pedro Díaz de Tinoco y de la Umbría, en primer término, y designando por patronos del expresado vínculo al Licenciado y Presbítero D. Andrés Vázquez de la Umbría, su deudo, y al Licenciado Diego Hernández de Herrera, Alcalde ordinario. Pertenecían a esta misma familia, Juan Vicente de Herrera, regidor y familiar del Santo Oficio, «cuyo cargo, como dice Guillén de Robles, era entonces muy pretendido en España, pues próceres y caballeros, dignidades y grandezas de la Iglesia aspiraban a ornar su pecho con la enseña del Santo Oficio, tanto como con una encomienda de las nobles Ordenes militares», el Capitán Manuel Macías Giraldés, padre de Diego Sánchez de Herrera, y Francisco Díaz Vicente, anteriormente nombrado, hijo del Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba; y de este mismo linaje procedieron D. Juan Alonso Tinoco de Figueroa y D.ª Leonor María de la Umbría su hermana, vecinos de Gibraltar en 1652, dueños del cortijo denominado de Tinoco, en cuyas tierras se formó la población de Los

Barrios, al ocurrir la pérdida de Gibraltar y del cual estuvieron destinadas las rentas a la dotación de la capellanía de Alonso Pérez de Tinoco.

Una de las alegaciones de mayor importancia que se hicieron en dicho pleito, fué que los vecinos de Jimena no estaban obligados a velar el Castillo, porque éste tenía su alcaide con mil ducados de acostamiento para su custodia y más de cien tiros de bronce de artillería, en razón a su proximidad a Gibraltar.

Al encenderse y propagarse la guerra en el reino de Granada, por la rebelión de los moriscos, los caballeros de Jimena no podían dejar de apercibirse valerosamente para concurrir con su auxilio personal o de alguna manera a combatirlos; y el año de 1573, siendo Corregidor y Justicia mayor dicho Licenciado Diego Hernández de Vera, Alcaide y Capitán del Castillo el mismo D. Francisco del Corral Villaquirán, Alcalde ordinario Juan Vázquez, Alguacil mayor Roque de Soto y Regidores Pedro Collado Doncet y Alvaro de Esquivel, quince de aquellos, que fueron: Antón Martín Vallés, Pedro de Luna, Miguel Sánchez Collado, Juan Pérez de la Villa, Pedro Martín Collado y Juan García Collado, su hermano; Juan Hernández, hijo de Alonso Hernández; Fernando Rodríguez, hijo de Gonzalo Rodríguez; Diego Sánchez Delgado, Blas Martín Collado y Diego Arias Collado, Antón de Castro, Diego Ruiz, Francisco de Castro y Agustín Gómez de Baena, se alzaron y alistaron, con sus armas y caballos los dos primeros, así como el Fernando Rodríguez; con el caballo y cota de Juan Martín Vallés y el morrión y lanza de Francisco Pérez Giraldés, Miguel Sánchez Collado; con el caballo, cota y adarga de Pedro Martín Vallés y la celada y lanza de Lope Díaz Vázquez, Juan Pérez de la Villa; con el caballo de Antón Gil, la cota, lanza y celada de Pedro Gómez, y el adarga de Antón Rodríguez Hidalgo, Pedro Martín Collado; con el caballo de Gonzalo Martín de la Roma, la coraza de Melchor Ruiz, el adarga y la lanza de Sebastián Pérez Merinero, el morrión de Antón Domínguez de Morón y la cota de Gonzalo Pérez Tinoco, Blas Martín Collado; con el caballo, adarga y lanza de Andrés Pérez, hijo de Juan Pérez, y la coraza de Luis Vázquez, Diego Arias Collado; con el caballo de Sebastián Pérez Merinero, la cota, adarga y celada de Juan Hernández Giles y la lanza de Gonzalo Martín de la Roma, Juan García Collado; con el caballo de Gonzalo García Acedo, el adarga de Antón Gil, el capacete de Martín Domínguez de Gaucín y la cota y lanza de Pedro Navarro, Juan Hernández, hijo de Alonso Hernández; con el caballo de Lope Díaz Vázquez y la coraza de Diego Pérez, el morrión de Gonzalo García Acedo y la adarga de Gonzalo Martín de la Roma, Antón de Castro; con el caballo bayo de Luis Vázquez de Tinoco, que dió Juan Delgado de la Umbría,

la cota y adarga de Antón Rodríguez Morón y la celada y morrión de Juan García, Diego Sánchez Delgado; con el caballo de Melchor Ruiz y la cota, adarga y lanza de Francisco Hernández, yerno de Alanís, Diego Ruiz; con el caballo de Francisco Pérez Giraldés, la adarga y lanza de Juan García y la cota de Sebastián Pérez Merinero, Francisco de Castro, y con el caballo de Alonso Sánchez, la cota de Gonzalo García Acedo y adarga y morrión de Juan Hernández Giles, Agustín Gómez de Baena. Concurrieron después Francisco Pérez Herrador en lugar de Juan Hernández, y Hernando Diañez de Barnuevo, con el caballo de Gonzalo Pérez de Tinoco. Se impone la creencia de que éstas y todas aquellas otras sustituciones respondieron a la avanzada edad de unos, a enfermedades de otros y muy esencialmente a la necesidad de no dejar abandonada la defensa de la plaza de Gibraltar ni un solo momento.

Está fuera de nuestro propósito hacer en este artículo un estudio genealógico de aquellos caballeros y personas de calidad, hombres principales, ricos y honrados de la villa de Jimena, porque su enunciación sola tendría que resultar larga y fatigosa; pero sí es de observar, aunque de pasada y someramente, que eran apellidos muy prestigiosos en ella los de Herrera, por ser el de su conquistador Pedro García de Herrera señor de Pedraza, capitán de la ciudad de Jaén, noble y valeroso; Vargas y Mendoza, porque los llevaban caballeros hijosdalgo notorios, de lo mejor y más estimado del Obispado de Cádiz y Gibraltar, según acreditó en un pleito el antedicho Francisco de Mendoza Vargas, descendiente de Juan de Vargas el viejo, Alcaide y regidor de la última de dichas ciudades y su defensor contra el duque de Medina Sidonia, tronco de los que ostentaron luego el título de Marqueses de Casa Vargas Machuca, y de Francisco de Mendoza, Capitán del Castillo y Fortaleza de la misma plaza; el cual Francisco de Mendoza Vargas, marido de D.ª Elvira de Estrada y Piña, justificó igualmente en aquel litigio sobre distribución de las rentas del patronato que fundó el regidor de Gibraltar Alonso de Vargas, hijo del Juan de Vargas, que mediante una Real provisión de 15 de Abril de 1565, los hijosdalgo notorios y de ejecutoria, habían de guardar en cuanto a sus armas y caballos las provisiones que se habían dado acerca de los caballeros de cuantía; «y que en lo tocante a salir a los alardes, *por les hacer merced,* que se les permitiera enviar personas en su lugar con sus armas y caballos». Que en la fecha de los autos estaban inscriptos como hijosdalgo notorios en los padrones de Jimena el Alguacil mayor Roque de Soto, Esteban Martín Gallego, Juan Acedo, Andrés Pérez, Juan Díaz de Orea, Francisco Díaz su padre, Gonzalo de Piña, Pedro de Santetis,

Gaspar Doncel de Contreras, Alvaro de Esquivel y el Francisco de Mendoza Vargas. El apellido de Diáñez o Yáñez de Barnuevo que era también muy distinguido, pues los que le llevaban en Gibraltar, Coín, Alcalá de los Gazules y Jimena de la Frontera, procedían, por D.ª Mencía Núñez de Villavicencio, del renombrado y valeroso capitán Bartolomé de Amaya, Alcaide de Jimena, que tanto se singularizó en los diferentes combates que tuvo con los moros que hace especial mención de sus proezas la Crónica de España, y de D.ª Leonor de Mendoza, su mujer, hija del precitado Capitán y Alcaide de Gibraltar Francisco de Mendoza y sobrina del Regidor Juan de Esquivel; y según carta ejecutoria de hidalguía, eran de notoria y antigua nobleza por real concesión de Don Alonso el Sabio, confirmada por D. Sancho el Bravo, a sus antecesores los Barnuevo o Barrionuevo, habiendo sido Corregidor y Justicia mayor de Jimena en 1574 el muy magnífico Señor Diego de Barrionuevo. En suma; todos los que con anterioridad quedan enumerados, de los que procedían de aquellos caballeros que ganaron a los moros la tan repetidamente nombrada villa de Jimena, uno de ellos Benito Fernández de Albarrada y Camacho, primer Alcaide y gobernador del Castellar y gobernador luego de Jimena, del cual trajeron su origen los Camacho Cobos, que eran asimismo hijosdalgo de sangre notorios y de reconocida y probada nobleza, y otro que yá se había distinguido muy señaladamente en la batalla contra los moros de Ronda, D. Pedro Martínez de Coca, progenitor del ilustre linaje de los Cocas de Gibraltar, Jerez, Jimena y Alcalá de los Gazules.

Hijos del antedicho Sebastián Pérez Merinero y de D.ª Leonor Collado su mujer, fueron D.ª Gracia que contrajo matrimonio con Juan de Esquivel, hijo legítimo del regidor de Gibraltar Hernando de Esquivel, natural de Jimena, de donde fueron sus padres y abuelos, y de doña Ana de Atienza; el capitán Sebastián Pérez Vázquez, Teniente de Corregidor, Tesorero del Duque de Medina de Sidonia y Alférez mayor de Jimena por juro de heredad perpetuamente, a quien correspondía por este oficio el privilegio de llevar por sí o por su teniente el Estandarte Real lo mismo en los actos de paz que en los de guerra, marido de doña Mariana Serón y Esquivel, de la que hubo a sus hijos D.ª Leonor, doña Lucía, D.ª Mariana y el capitán Sebastián Pérez Esquivel y Serón; Juan Pérez Vázquez, marido de D.ª Catalina de Torres, en la que procreó a otra D.ª Leonor Collado, la cual llevó a su matrimonio con Juan Pérez de Moragas 356.810 maravedís, más un legado de 300 ducados que su abuela paterna D.ª Leonor Collado le había mandado en su testamento y que el referido su tío y tutor Sebastián Pérez Vázquez tenía la obligación de entregarle, más 10.000 maravedís que la correspondían de la

dotación y patronazgo del anteriormente nombrado Ruí González e Inés Vázquez su mujer, ascendientes también de la D.ª Leonor Collado y de Torres; el capitán Bartolomé Pérez Vázquez, alcalde ordinario de la propia localidad; Diego Vázquez Pérez, asimismo capitán, regidor y alcalde, marido de D.ª Isabel Domínguez, que casó a su hija D.ª Catalina Collado con el capitán D. Miguel Páez de la Cadena Ponce de León, caballero de Calatrava y Alcaide del Castillo de Jimena, hijo del Doctor Páez de la Cadena, del Concejo del Duque de Medina Sidonia; y el capitán Gonzalo Pérez Vázquez.

Hubo el alférez mayor D. Sebastián Pérez Esquivel y Serón de su mujer D.ª Sebastiana de Arrieta a D.ª Ana Serón y Esquivel, y ésta casó con D. Alonso de Ayllón y Sierra, habiendo nacido de este matrimonio D. Alonso de Ayllón y Esquivel, alcalde ordinario y alférez mayor, como su abuelo, del referido pueblo, marido de D.ª María Carrero.

D. Alvaro Francisco de Esquivel y Camacho, hijo de otro D. Alvaro de Esquivel y Serón y de D.ª María de Villegas Camacho, vecinos de Alcalá de los Gazules, y hermano de los presbíteros de Jimena D. Alonso y D. Juan de Villegas, casó en este pueblo el año de 1614 con doña Catalina Herrera, hija del alcalde Martín Esteban de Velasco y de doña Isabel de Herrera su mujer, de quienes asimismo procedieron D.ª Inés de Velasco, que estuvo casada con el capitán Francisco Julián de Contreras; D. Juan Esteban de Velasco, Alcaide de los Castillos de Jimena con voz y voto en las deliberaciones del Concejo, marido de D.ª María de Merlo Patiño y Vargas, y D.ª Isabel de Velasco, mujer del regidor D. Juan Corona de Velasco.

D.ª Mariana de Esquivel y Serón y el capitán D. Pedro Rubio y Caro su marido, que al quedar viudo se hizo clérigo y fué vicario de su mismo pueblo, procrearon a D.ª Leonor Serón y Rubio, mujer legítima de D. Nicolás Caballero y Esquivel y al capitán y alférez mayor don Francisco Rubio y Esquivel, que estuvo casado con D.ª Catalina Jerónima de Tabares y Araujo, caballero del Hábito de Cristo, y de doña Violante Pesaña, de los cuales fueron hijos también D.ª Isabel Bernarda de Tabares, mujer del capitán y administrador de las Rentas Reales don Duarte Baltasar de Tabares y Araujo y D.ª Bernarda de Tabares que estuvo casada con D. Francisco de Andrade Pacheco y Moreira, caballero del Hábito de Cristo y vecino de Gibraltar, como soldado de la Compañía de Alfonso de Tabares; pues del mismo linaje procedía el Comendador D. Manuel Alfonso de Araujo y Tabares, también caballero del Hábito de Cristo y marido de D.ª Teresa Luisa de Ahumada, así como fueron descendientes de este último matrimonio D. Manuel Francisco de Tabares y Barrios, marqués de Casa Tabares y Señor de

Setenil, Caballero del Hábito de Santiago. D. Francisco Tabares, Teniente General y Sargento mayor de Guardias españoles, D. Lorenzo y D. Diego de Tabares, este último Mariscal de Campo y Comandante General del Campo de Gibraltar, cuyos restos están sepultados en la iglesia parroquial de Santa María la Coronada de San Roque.

Como descendientes de García Trugillo Alfaro e hijos de D. Juan de Villegas y de D.ª María Camacho, la expresada D.ª María de Villegas y Camacho y sus hermanas D.ª Juana de Villegas, mujer legítima del Licenciado D. Pedro de Estrada Heredia, Alcalde ordinario de Alcalá de los Gazules, y D.ª Catalina Camacho que estaba casada con don Alvaro de Zurita Ayllón, sostuvieron pleito sobre distribución de las rentas del patronato que fundó en Gibraltar el año de 1597 D. Francisco de Mendoza Gordo Trugillo Altamirano, marido de D.ª Leonor de Natera, para casar huérfanas de su linaje descendientes de D.ª Elvira Camacho su tia, vecina de Alcalá de los Gazules, con los patronos Nuño de Villavicencio Amaya, el capitán Francisco de Piña Esquivel y últimamente el regidor D. Rodrigo de Morales Maldonado, que lo eran a su vez de Gibraltar; por cuyos datos exclusivamente se comprobaría, si no hubiese otros documentos y ejecutorias que lo justificasen; que constituían una sola ilustre familia ésta de Jimena de la Frontera, Gibraltar y Alcalá de los Gazules, a que se viene haciendo referencia.

Y como lo mismo que D.ª Teresa Luisa de Ahumada, mujer del Comendador D. Manuel Alfonso de Araujo y Tabares, procedieron don Juan de Ahumada y Mendoza y D.ª Catalina de Ahumada y Mendoza su mujer y pariente dentro del tercer grado, del matrimonio de doña Gracia de Mendoza y D. Francisco de Ahumada y Lobato, regidor de Ronda y Gibraltar, sus bisabuelos, siendo nieta la D.ª Gracia del Francisco de Mendoza, Alcaide de la fortaleza de dicha plaza y antes Juez en comisión de Jimena, hermano y tio respectivamente de los regidores de la tantas veces nombrada villa, Antón y Fernando de Mendoza, de quienes descendieron los hijosdalgo del mismo pueblo de dicho apellido, por haber sido los referidos D. Juan de Ahumada y D.ª Catalina de Ahumada y Mendoza los progenitores de los marqueses de las Amarillas, duques y marqueses de Ahumada, marqueses de Motezuma y vizconde de la Torre de Luzón, es notorio el parentesco de sangre que con éstos también tuvieron algunos de los principales linajes y nobles caballeros de Jimena de la Frontera.

Andrés A. Vázquez Cano.